

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VIGENCIA 2020-2023

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

1. INTRODUCCION

Para el Municipio de Cartago es de gran importancia la creación, el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, por lo que se construye el plan de bienestar e incentivos basados en la normatividad y en las rutas de creación de valor que se refieren en el presente documento.

La Administración Municipal, presenta a los grupos de interés, y a la ciudadanía el Plan de Bienestar e incentivos para la vigencia 2020-2023, teniendo en cuenta el objetivo general de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano, como es el de promover la selección, retención y desarrollo de los servidores públicos, a través de programas, acciones y procesos que incrementen el nivel de competencias.

El plan es un documento estratégico que responde a las políticas establecidas desde el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1952 de 2019, artículo 37 en los numerales 4 y 5, al Sistema de Gestión MIPG, la Guía de estímulos para los servidores públicos, publicada por el DAFP y el plan estratégico de talento humano que se encuentra, donde se consignan los programas y proyectos de bienestar que se desarrollarán para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida laboral, familiar y social de los servidores y sus grupos familiares.

Responde además en lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y a la Dimensión Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Secretaría de Servicios Administrativos, aplicó una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario. Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar para la vigencia 2020-2023.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Brindar a los servidores del Municipio de Cartago un ambiente de trabajo que promueva el desarrollo del potencial personal, la identidad, la participación, las actitudes favorables, a través de acciones enfocadas a la ruta de la felicidad que mantengan la motivación del personal, con el fin de fortalecer la cultura de servicio público, el compromiso institucional, y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de todos los servidores públicos de la Administración Municipal.

2.2. Objetivos Específicos:

- Generar condiciones de trabajo saludables que contribuyan con el desarrollo de la creatividad, la participación de los servidores públicos de la entidad, así como la efectividad en su labor.
- Contribuir al fortalecimiento de procesos motivacionales, actitudinales y comportamentales que incidan considerablemente en el desempeño, la efectividad y la productividad laboral.
- Contribuir con el equilibrio entre la vida laboral y vida personal en las dimensiones: familiar, deportiva, cultural, artística y social, y de esta forma, mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Municipio de Cartago.
- Brindar oportunidades de desarrollo y progreso personal que incidan directamente en la consecución de metas y objetivos organizacionales propuestos por el Municipio.
- Facilitar al servidor público pre-pensionado el proceso de retiro del servicio. f
- Reconocer y recompensar el desempeño de los servidores y el de los equipos de trabajo del Municipio de Cartago.
- Estimular la conformación de equipos de trabajo que contribuyan al mejoramiento de los procesos y la calidad de los servicios que presta el Municipio de Cartago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

3. GENERALIDADES

3.1. Contexto estratégico

El presente plan está alineado y contribuye al logro de la misión, visión y metas y demás elementos del direccionamiento estratégico del Municipio de Cartago, los cuales se estipulan en el Plan de Desarrollo Municipal – PDM “Es contigo Cartago” vigente (2020-2023)

Articulación con el contexto estratégico	
Objetivo estratégico que aporta:	<ul style="list-style-type: none"> Atraer, retener y desarrollar el talento humano con los perfiles y competencias requeridos.
Gestión y Desempeño Institucional MIPG	El presente plan aporta a las siguientes políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: <ul style="list-style-type: none"> Política de Gestión Estratégica del Talento Humano. Política de Integridad.

3.2. Contexto normativo:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Decreto 1567 de 1998
- Ley 909 de 2004
- Decreto 1227 de 2005
- Decreto 4661 de 2005
- Guía de Bienestar laboral y Clima organizacional – DAFP
- Sistema de Estímulos - Orientaciones Metodológicas 2012 - DAFP
- Ley 443 de 1998

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

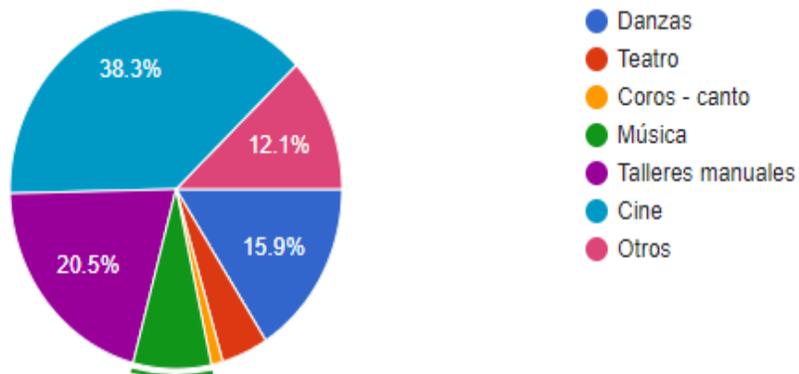
- Decretos 1572 y 2504 de 1998
- Acuerdos 565 de 2016
- Modelo Integrado de planeación y gestión - MIPG

3.3. Diagnóstico para la formulación del plan:

El Diagnóstico del Plan de Bienestar e Incentivos, fue realizado a través de una encuesta en línea, estructurada, diseñada a través de la herramienta “Formularios” de Google Docs., apoyada en tecnología web. Esta plataforma permite crear encuestas en línea, lo que facilitó el diseño, envío, diligenciamiento y recolección de datos final para la elaboración del diagnóstico. La encuesta fue enviada al 100% de los funcionarios de planta del Municipio de Cartago, con una participación final de 263 personas de planta.

ACTIVIDADES CULTURALES

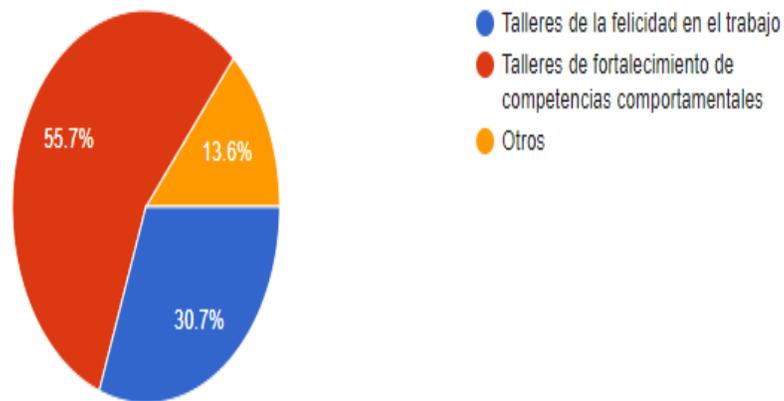
264 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

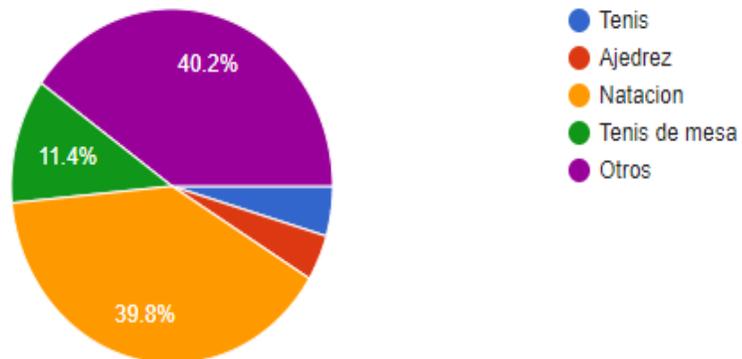
Actividades relacionadas con fortalecimiento de Clima laboral y Cultura organizacional

264 respuestas



DEPORTE INDIVIDUAL

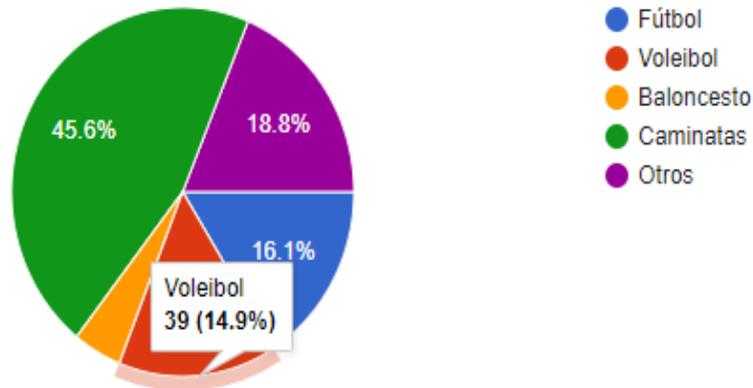
264 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

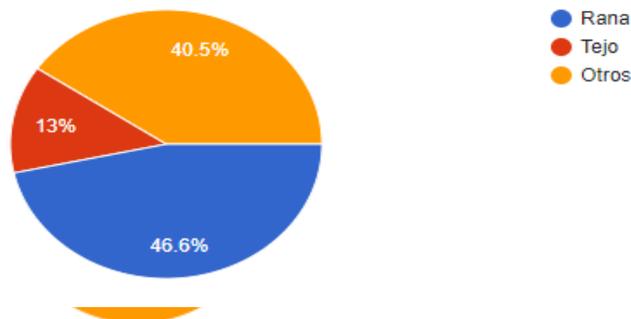
DEPORTE COLECTIVO

261 respuestas



Seleccione la actividad en la que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años - DEPORTE INDIVIDUAL
DEPORTES AUTÓCTONOS

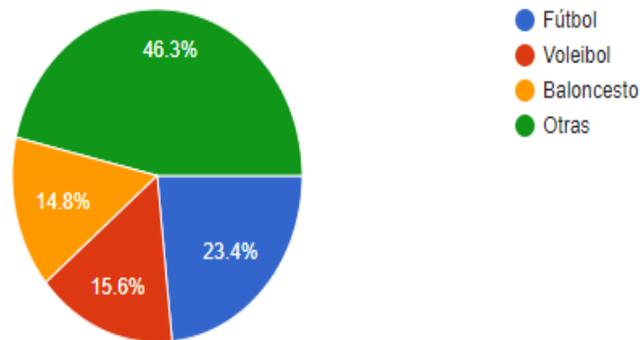
247 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

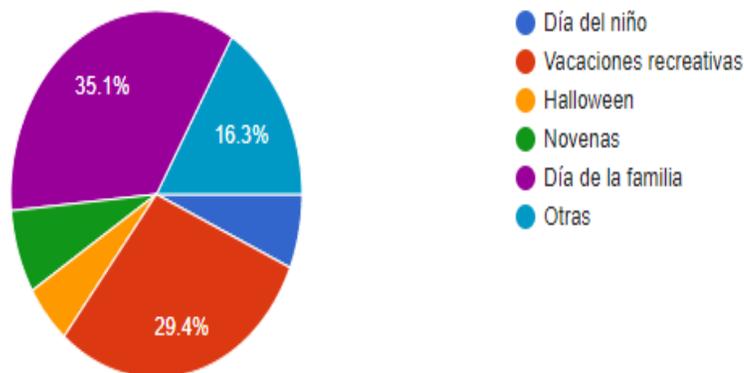
Seleccione la actividad en la que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años - DEPORTE COLECTIVO

244 respuestas



Seleccione la actividad en la que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años - ACTIVIDADES RECREATIVAS

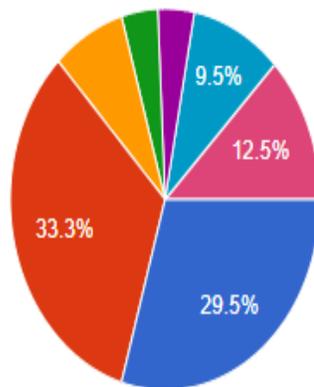
245 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

¿Qué actividades considera deben tener prioridad en el Programa de Bienestar?

264 respuestas

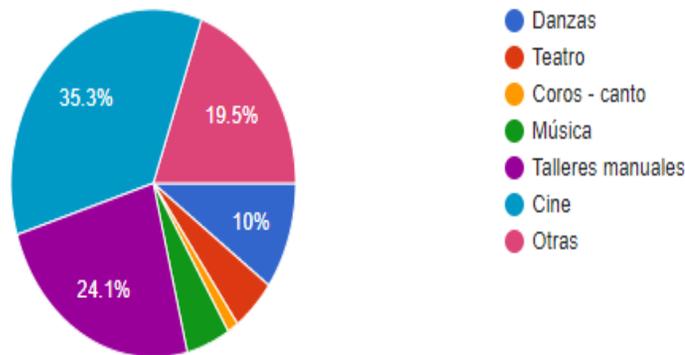


- Actividades deportivas, recreativas y culturales
- Actividades para el fortalecimiento de clima laboral, cultura organizacional (s...
- Programas de autocuidado, promoción y prevención de la salud
- Conferencias y charlas motivacionales
- Prepensionados - preparación para la...
- Ferias de vivienda
- Actividades de integración familiar

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10] CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

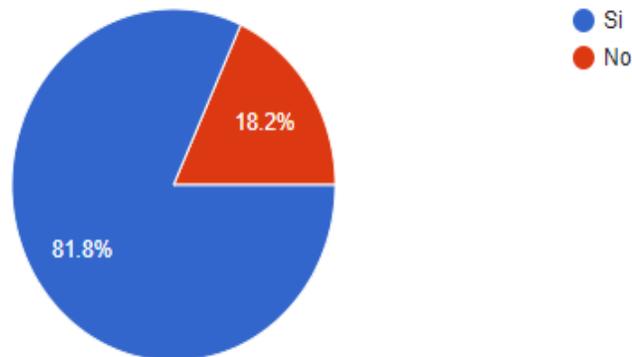
Seleccione la actividad en la que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años - ACTIVIDADES CULTURALES

241 respuestas



Es de su interés tomar cursos de educación continua dentro de la entidad fuera de los horarios laborales?

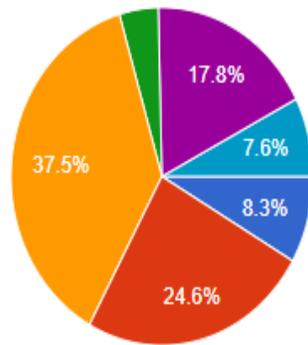
64 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Teniendo en cuenta el Plan de Incentivos ¿qué incentivo le gustaría recibir? - Incentivos por desempeño individual

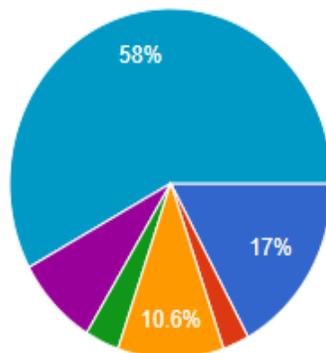
264 respuestas



- Participación en proyectos especiales del Municipio de Cartago, en los cuales se otorga un incentivo adicional
- Programa de turismo familiar. Se entiende por turismo familiar el disfrute de actividades recreativas en el municipio de Cartago
- Apoyo para el pago de la matrícula (hasta por el valor máximo establecido)
- Reconocimiento público a la labor meritoria mediante placa honorífica
- Tres (3) días de permiso remunerado
- Otros

De los siguientes temas, cuál considera necesarios para el cumplimiento de las funciones generales de un servidor público:

264 respuestas



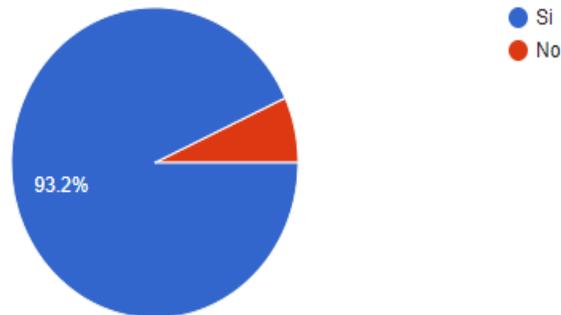
- Sistemas (Word, Excel, Power Point)
- Organización y estructura del estado
- Servicio al ciudadano
- Manejo de bases
- Temas de fortalecimiento de competencias del ser (inteligencia emocional, comunicación asertiva, manejo de relaciones interpersonales, etc.)
- Todas las anteriores

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Incentivos por equipos de trabajo

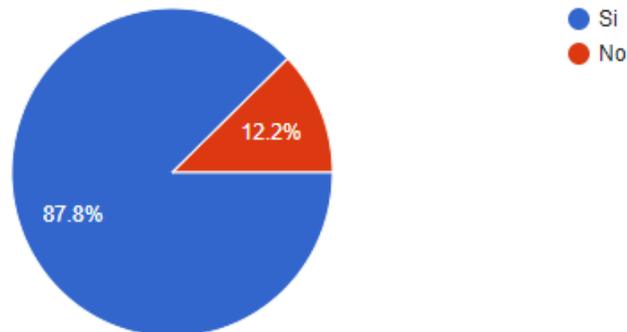
¿Considera que la flexibilidad laboral contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal?

63 respuestas



¿Le gustaría que se implementarán en la entidad horarios flexibles?

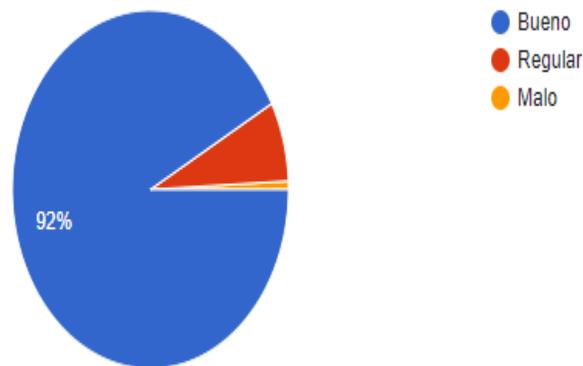
262 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

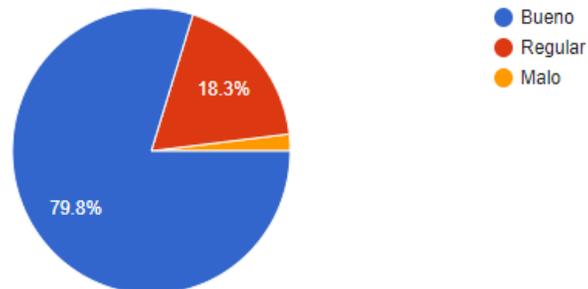
Califique la satisfacción con su ambiente de trabajo. - Sentido de pertenencia con la entidad

264 respuestas



Importancia otorgada al trabajo en equipo, estrategias grupales, entre otros que impliquen un aprendizaje mutuo o colectivo

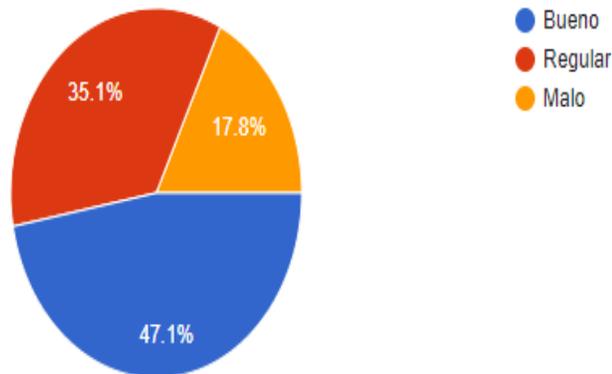
263 respuestas



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14] CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

Reconocimiento otorgado a los servidores en función de sus capacidades individual
(incentivos, premiaciones y condecoraciones)

259 respuestas



A todos los encuestados se les preguntó acerca de sus necesidades y expectativas en materia de protección y servicios sociales, calidad de vida laboral e incentivos para el periodo 2020 2023.

Los servidores públicos encuestados reportan reiteradamente necesidades asociadas con la ejecución de actividades de integración, actividades lúdicas, deportivas, de entretenimiento para el servidor público y su grupo familiar.

Algunas de las respuestas con mayor porcentaje se encuentran torneos de futbol, voleibol, tenis de mesa natación, caminatas, cine, turismo en familia.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Cabe precisar que para el diseño del plan de Bienestar e incentivos 2020-2023, se contemplaron a parte de los resultados de la encuesta diagnóstica, los direccionamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinaron los componentes y actividades para el desarrollo del plan, buscando el mejoramiento de calidad de vida de los funcionarios.

4. DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

4.1. Cobertura:

Todos los funcionarios de la Administración Municipal del Municipio de Cartago son objeto de la realización de las actividades del presente plan, sin embargo, cabe precisar que de acuerdo con la normatividad de carrera administrativa y del empleo público algunas de las actividades solo estarán dirigidas a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción. El plan propenderá por el fortalecimiento de la calidad de vida laboral, y se tendrá en cuenta el núcleo familiar del funcionario cuando así haya sido definido o especificado en la actividad.

De acuerdo con el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, “se entenderá por familia el cónyuge o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él”.

4.2. Responsables

La Secretaria de Servicios Administrativos tiene la responsabilidad de preparar cada cuatrienio el Plan de Bienestar e incentivos, haciendo evaluación anual y alimentándolo de acuerdo a las necesidades, debe efectuar su seguimiento, control y coordinar con el Comité de Desempeño Institucional el proceso de otorgamiento y reconocimiento de incentivos.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Por su parte es deber de los Servidores Públicos participar en todas las actividades programadas y convocadas dando cumplimiento al plan de trabajo.

4.3. Plan de Bienestar:

Para el 2020-2023 se desarrollará el plan de bienestar (área de protección y servicios sociales y área de calidad de vida laboral) y el plan de incentivos, los cuales están centrados en la ruta de la felicidad y en la ruta del servicio que se desarrollarán a continuación:

4.3.1. Áreas de Intervención.

Bienvenido a la Ruta de la Felicidad. La felicidad nos hace productivos.

De acuerdo a últimas tendencias y estudios organizacionales, al crear ambientes laborales felices se genera un cambio actitudinal desarrollando un aumento en la capacidad de dar el mejor rendimiento en lo que se hace, bajo un ambiente de confianza motivación y respeto

La ruta de la felicidad busca que los servidores puedan contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar teniendo resultados de calidad y eficiencia. Las personas felices al sentirse bien, rinden mejor cognitivamente, son más saludables, son más productivos en el trabajo y establecen mejores relaciones sociales.

4.3.1.1. Área de protección y Servicios Sociales

Esta ruta busca facilitar el hecho de que las personas tengan el tiempo para tener una vida equilibrada, trabajo, ocio, familia, estudio. Igualmente, se busca atender las

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

necesidades de protección, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura.

Los servidores públicos, los colaboradores y sus acompañantes, para la participación en estas actividades, deberán tener en cuenta el reglamento y normas de conducta ética en actividades de bienestar social, que se encuentra en el Capítulo de Anexos (Anexo 1).

En esta vigencia se realizará la promoción de los servicios con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE, a través de atención personalizada, permitiendo a los afiliados hacer uso de los servicios que ofrecen sin tener que desplazarse hasta las sedes administrativas.

4.3.1.1.2. Programa de Seguridad Social Integral:

Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios de: Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la Administración Municipal. La Secretaria de Servicios Administrativos realizará la coordinación con las entidades para el uso de los programas de prevención y promoción.

Se desarrollarán estrategias como:

- ♣ Comunicación con las entidades prestadoras de servicios de Salud, ARL y Caja de Compensación Familiar al ingreso del personal.
- ♣ Atención permanente y personalizada, atendiendo las inquietudes sobre servicios y traslados.
- ♣ Jornada de feria de servicios con entidades mencionadas.

De acuerdo a las preferencias de los servidores públicos se hará especial énfasis en las siguientes actividades:

- Semana de la Salud Ocupacional

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

- Prevención de Enfermedades cardiovasculares y respiratorias
- Apoyo Psicológico por temas relacionados con el manejo de estrés y cansancio extremo

4.3.1.1.3. Programa de recreación, cultura y deportes:

Actividades deportivas:

Con la ejecución de estas actividades se busca el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del servidor.

Se busca fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando principalmente comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar. Entre algunas de las actividades deportivas que se desarrollarán, teniendo en cuenta el resultado de la encuesta se encuentran:

- Torneos deportivos: futbol, voleibol, tenis de mesa.
- Practicas de Natación
- Acondicionamiento físico: gimnasio y Acuaerobicos que ya se habían iniciado.

Para las cuales se establecerán alianzas con la Caja de Compensación Comfenalco y la Subsecretaria del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Actividades Recreativas:

Igualmente, se desarrollarán actividades recreativas y de esparcimiento que mejoren la calidad de vida del servidor público y su aprendizaje social, generando equilibrio integral entre vida familiar y laboral, un espacio de comunicación, interacción, y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de los valores institucionales e individuales. Entre algunas de las actividades recreativas que se

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

desarrollaran teniendo en cuenta las preferencias de los servidores públicos en la encuesta se encuentran:

Caminatas Ecológicas
Día de la Familia
Torneo de Sapo
Tardes Recreativas en Villa Sol

Con respecto al Día de la Familia que esta misma ley en su artículo 4 dispuso: “Día Nacional de la Familia. Declárese el 15 de mayo de cada año como Día Nacional de la Familia.

El día de la familia será también el “Día sin Redes” y de acuerdo al párrafo del Artículo 3 de la Ley 1857 del 26 de Julio de 2017 “Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones” esboza:

“Los empleadores deberán facilitar promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar un horario laboral complementario.”

De acuerdo a lo anterior es necesario que si no se cuenta con un rubro presupuestal para realizar la actividad se debe otorgar al servidor público el día libre compensado para que disfrute con su familia y llevar registro de su otorgamiento.

Actividades culturales:

A partir de actividades lúdicas, artísticas y culturales, se pretende promover la integración social, el desarrollo de habilidades como la creatividad y la sensibilidad artística, así mismo, fomentar espacios de integración, esparcimiento y unión familiar entre los servidores de la Administración Municipal. Igualmente, se

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

propenderá por la conmemoración de fechas especiales, que sean un estímulo y reconocimiento a la labor de los servidores públicos, promoviendo el afianzamiento de las relaciones interpersonales y el sano esparcimiento. Se tuvo en cuenta las preferencias arrojadas por los servidores públicos en la encuesta.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

Actividades culturales:

Cine

Danzas

Teatro entrega de tickets para eventos culturales.

Área Social:

En el Municipio de Cartago, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales, que sean un estímulo y reconocimiento a la labor de los servidores públicos, promoviendo el afianzamiento de las relaciones interpersonales y el sano esparcimiento.

Se realizarán actividades de integración generando la interacción con personas de diversas procedencias y culturas.

Entre algunas de las actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta en primera instancia las preferencias consignadas en la encuesta se encuentran:

-Reconocimiento a nuestra gente:

-Día del servidor público

- Día compensatorio por Cumpleaños

-Actividad de Integración y cierre de año – entrega de incentivos.

-Novena Navideña

4.3.1.1.4. Capacitación informal que fomente la formación y el bienestar del servidor público.

En este componente se pretende desarrollar talleres de capacitación en temáticas como manualidades, generando otro aprendizaje que contribuya a la disminución

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21] CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

de riesgo psicosocial. Se aprovechará los talleres que ofrece la Casa de Justicia y la Subsecretaria de Arte Cultura y Turismo.

-Talleres Manuales

4.3.1.1.5. Promoción programas de vivienda y promoción programas de salud.

Se realizarán Ferias de vivienda, con entidades financieras, FNA, Caja de Compensación Familiar. El Municipio de Cartago coordinará con las entidades respectivas la promoción de los servicios de acuerdo con la programación de actividades.

En esta vigencia se realizará la promoción de los servicios con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE, a través de atención personalizada, permitiendo a los afiliados hacer uso de los servicios que ofrecen sin tener que desplazarse hasta las sedes administrativas, para lo cual estarán todos los servicios disponibles: Reserva y venta de alojamientos, turismo social, radicación de créditos, pagos de cuotas (tarjeta débito y crédito), postulaciones a subsidios, inscripciones a cursos, información general de la Caja de Compensación. Taller estilos de vida saludable.

4.4. Área de Calidad de Vida Laboral. Ruta de Servicio

La Calidad de Vida Laboral es un proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral del servidor público, permitiendo mejorar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión de cada una de las entidades estatales.

Se refiere a la existencia de un ambiente de trabajo que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así la generación de un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

4.4.1. Clima y cultura laboral:

Se han desarrollado e implementado estrategias para propiciar un adecuado ambiente de trabajo de los funcionarios del Municipio de Cartago, siendo determinante para su comportamiento al interior de la entidad. Iniciativas que potencializan diferentes componentes como el liderazgo, la estructura organizacional, las relaciones de dependencia, los sistemas de comunicaciones, los incentivos y la interacción entre las personas que hacen parte de la Administración Municipal, entre otros.

Actividades Clima y Cultura

- ✚ Se debe aplicar el segundo año del cuatrienio la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que arroje un Diagnóstico de la situación presente.
- ✚ Socialización de los resultados de la encuesta de Clima y Cultura realizada a todos los funcionarios de la Administración Municipal. Parte indispensable de realizar estudios de clima y cultura de las organizaciones es socializar los resultados a los líderes y colaboradores, lo anterior con el objetivo de evidenciar la importancia de estos procesos para la Entidad y focalizar los esfuerzos en los ítems que necesitan fortalecerse.

Para el 2021 se tiene contemplado la Evaluación diagnóstica de Clima y Cultura, a partir de cuyos resultados se generarán los Planes de acción por cada una de las Dependencias para el fortalecimiento de trabajo en equipo, comunicación organizacional, relaciones laborales, y actividades vivenciales de temas institucionales.

- ✚ Consolidación y seguimiento a Planes de Acción de Clima y Cultura

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400.
		VERSION 3

Con base en los resultados obtenidos en la encuesta de Clima y Cultura y lo conversado en las socializaciones de resultados, se solicitará a las dependencias un Plan de Acción de Clima y Cultura que permitiera establecer y hacer seguimiento, durante 2022 y 2023, a estrategias que potencialicen los resultados de clima y cultura de la Administración Municipal

4.4.2. Preparación de los pensionados para el retiro del servicio:

Tiene como fin preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, en los siguientes aspectos: social, familiar, financiera fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

Lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 262 de la ley 100 de 1993 y en el artículo 75 del Decreto Ley 1227 de 2005.

Para la vigencia 2020-2023 se realizará la actividad Seminario Taller Preparación para la finalización de la vida laboral, economía familia, y emprendimiento para la cual se debe disponer de recursos propios y en convenio con alguna entidad como las Cajas de Compensación Familiar.

4.4.3. Fortalecimiento del trabajo en equipo:

Tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los funcionarios de la Administración Municipal, desarrollando actividades enfocadas a fortalecer el trabajo en equipo.

A partir de los resultados de la evaluación de clima y cultura laboral, se realizan intervenciones priorizando las Dependencias que obtienen resultados menos favorables y que requieran establecer mejores prácticas en su ambiente laboral para el óptimo desarrollo en su gestión.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [24]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Se desarrollarán Talleres sobre trabajo en equipo, inteligencia emocional, habilidades de negociación, comunicación constructiva, resolución de conflictos y liderazgo transformador. Se podrá tener en cuenta otros temas de acuerdo a lo arrojado por la Medición del Clima laboral que se hará en el 2021

4.4.4. Programa de Convivencia Institucional.

Este programa busca afianzar la convivencia institucional fortaleciendo valores y reevaluando creencias, es necesario tener presente que las normas de convivencia contribuyen al mejoramiento de clima laboral, facilitan la integración, la participación y las relaciones interpersonales en los diferentes ambientes laborales.

Se desarrollarán algunas estrategias como:

A través del Comité de Convivencia se desarrollará campaña: conocimiento de los integrantes del Comité, funciones, campaña de valores orientadas al actuar personal y profesional.

Se implementación de concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de la Entidad.

Para este cuatrienio se pondrá especial atención con el apoyo del grupo de gestores de integridad en introyectar y apropiar los valores consignados en el Código de Integridad a través de las herramientas lúdicas que nos ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública y de iniciativas del grupo.

Enviar tarjetas de felicitación: cumpleaños, fechas especiales: nacimientos, grados, y condolencias, a través del correo electrónico.

4.4.5. Programa de Educación para el trabajo.

La Administración Municipal del Municipio de Cartago, estará en constante coordinación con la Caja de Compensación Familiar, transmitiendo la información

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

de cursos y descuentos para las personas interesadas en realizar estudios de educación para el trabajo.

Igualmente se trabajará con el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, en los cursos que a través del Plan de Capacitación hayan sido requeridos sobre esta temática.

5. PROGRAMA DE INCENTIVOS.

RUTA PARA IMPLEMENTAR INCENTIVOS BASADOS EN SALARIO EMOCIONAL.

El Municipio de Cartago establecerá las condiciones y aspectos que se tendrán en cuenta para reconocer y premiar el desempeño en niveles de excelencia, ya sea de manera individual o por equipos de trabajo, de todos los servidores que aportan al logro de las metas institucionales. El comité de Desempeño Institucional en el que se fusiono el Comité de Estímulos e incentivos será el que defina la clase de incentivos que se otorgaran anualmente a los servidores públicos de acuerdo al presupuesto otorgado-

ESTRATEGIAS

- Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción, y del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según la calificación obtenida en la evaluación del desempeño.
- Los incentivos serán entregados en reconocimiento institucional y tendrán una de las siguientes modalidades:
 - el pago de matrículas de educación formal
 - Turismo social
 - incentivo pecuniario

Para los servidores públicos que son usuarios de la Bicicleta como medio de transporte hacia su trabajo se le otorgara un incentivo de acuerdo a los establecido en la Ley 1811 de Octubre de 2016 "Por la cual se otorgan Incentivos para promover

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

el uso de la bicicleta en el Territorio Nacional y se modifica El Código Nacional De Tránsito”, Por lo tanto los funcionarios que se transporten de esta manera recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta

VARIABLES DEL SALARIO EMOCIONAL

El salario emocional es un concepto asociado a la retribución en la que se incluyen cuestiones de carácter no económico, cuyo fin es satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales del servidor, mejorando la calidad de vida del mismo, fomentando el equilibrio laboral.

El salario emocional es un concepto que integra soluciones encaminadas a fortalecer el balance y facilitar la integración entre las dimensiones personal y laboral de los servidores en la búsqueda institucional de fortalecer el compromiso y generar valor en la consecución de resultados.

El Municipio de Cartago, en búsqueda de una aproximación desarrolla actividades que pueden contribuir y generen valor en los servidores como Estímulos en actividades deportivas, recreativas y actividades culturales.

VARIABLES DEL SALARIO EMOCIONAL

HORARIOS FLEXIBLES

La flexibilidad y acuerdos en el trabajo dándole cumplimiento a la Ley 1857 del 26 de Julio de 2017 que en su artículo 3 “ Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 que queda así: “LOS EMPLEADORES PODRAN ADECUAR LOS HORARIOS LABORALES PARA FACILITAR EL ACERCAMIENTO DEL TRABAJADOR CON LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA PARA ATENDER SUS DEBERES DE PROTECCION Y ACOMPAÑAMIENTO DE SU CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE , A SUS HIJOS MENORES, A LAS PERSONAS DE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27] CÓDIGO: MAAD.400.
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	VERSION 3

LA TERCERA EDAD DE SU GRUPO FAMILIAR O A SUS FAMILIARES DENTRO DEL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD QUE REQUIERA DEL MISMO , COMO TAMBIEN A QUIENES DE SU FAMILIA SE ENCUENTREN EN SITUACION DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA.

EL TRABAJADOR Y EMPLEADOR PODRAN CONVENIR UN HORARIO FLEXIBLE SOBRE EL HORARIO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FAMILIARES MENCIONADOS EN ESTE ARTICULO.””

De acuerdo a lo normado se debe dar cumplimiento a este articulo; Es así como la Administración Municipal desde el año inmediatamente anterior le ha dado tramite a las solicitudes sobre este beneficio. En virtud de facilitar los horarios, Pero se hace necesario remitir una resolución que adopte el beneficio teniendo en cuenta los siguientes lineamientos que nos hace el Departamento Administrativo de la Función Pública y que debe contener la Resolución:

Cuando medie justa causa, un servidor podrá trabajar en un horario flexible diferente a los establecidos, condición avalada por el jefe inmediato y autorizada por la Secretaria de Servicios Administrativos, contribuyendo así a una mejor prestación del servicio, a la vida familiar y a la movilidad de los ciudadanos.

Igualmente debe establecer los horarios flexibles autorizados, así:

- De lunes a viernes de 07:00 a.m. a 04:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
- De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 05:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.
- De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.

CONDICIONES DE USO

1. La aprobación del horario flexible solicitado por el servidor, se hará efectiva mediante comunicado expedido por la Secretaria de Servicios Administrativos, en el cual se especifica la fecha a partir de la cual empieza a surtir efecto su nueva jornada laboral.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [28]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

2. El Control de horario flexible, será asumido por el jefe de cada dependencia y deberá realizarse a través de la Planilla “Control de Horario” en la cual cada servidor deberá registrar su hora de llegada y salida de la Entidad.

3. El servidor que sin justa causa evidencie incumplimiento de su horario flexible hasta tres veces en cada vigencia, se le podrá suspender dicha condición a través de comunicado que realiza la Secretaría de Servicios Administrativos previa solicitud del jefe inmediato.

4. La condición de Horario flexible es compatible con el Teletrabajo que le haya sido concedido al servido.

6. PRESUPUESTO

Los recursos para la ejecución del plan serán destinados al desarrollo de los programas de Bienestar e Incentivos, los cuales fueron asignados a partir de las necesidades establecidas en el presente estudio y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Municipio.

7. INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Para evaluar la gestión del Plan de Bienestar en la presente vigencia, se tendrá en cuenta el reporte y seguimiento al siguiente indicador, como también a las evaluaciones de las diferentes actividades y el No. de participantes

(Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades programadas) X 100.

8. EVALUACIÓN

La Secretaria de Servicios Administrativos será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Plan

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [29]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

de bienestar e incentivos de cada año de la vigencia 2020-2023, de acuerdo con los procedimientos previstos en el sistema de calidad y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Plan, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad.

9. ANEXO

Anexo 1.

Reglamento y normas de conducta ética en actividades de bienestar social.

Anexo 2.

Reglamento plan de Incentivo

Anexo 1.

Reglamento y normas de conducta ética en actividades de bienestar social.

Para el desarrollo de las actividades se tendrá en cuenta el reglamento y las normas de conducta ética en actividades de Bienestar Laboral permitiendo la concientización de las personas en cuanto a una adecuada forma de actuar y de comportarse en los eventos y actividades que se realizan en el programa.

Es de gran importancia desarrollar este reglamento para alcanzar con éxito los propósitos de cada una de las actividades que contempla el Plan bienestar 2020-2023, entre los cuales se destaca la atención de las necesidades de ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y las de su familia, así como generar un impacto positivo al interior de la entidad en la integración y las relaciones interpersonales.

A continuación, se encuentra el contenido del reglamento y normas de conducta ética en actividades de bienestar social y cultura organizacional.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [30]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Inscripciones:

En forma oportuna se divulgarán mediante correo electrónico, y/o carteleras, las fechas, condiciones y especificaciones de las actividades de bienestar y cultura organizacional, para que aquellos servidores públicos y personas con derecho a participar en las mismas, puedan realizar sus inscripciones con la debida anticipación.

Asistencia:

Con el registro de asistencia del funcionario y/o de su familia o acompañantes, se da por aceptado en forma tácita su compromiso con la actividad y la aceptación de las normas y condiciones de la misma. En caso de no avisar con la debida anticipación (mínimo dos días hábiles) acerca de la imposibilidad de asistir por parte de alguna de las personas inscritas, se considerará como inasistencia injustificada, la cual generará penalización para la participación en otras actividades.

Compromiso y aceptación del reglamento:

Todos los participantes inscritos que se comprometen a participar en alguna actividad de bienestar y/o cultura asumen el cumplimiento y la aceptación de las condiciones, reglamentos y normas éticas y de conducta aplicables al evento.

Puntualidad:

Se hace absolutamente indispensable que cada uno de los participantes asista cumplidamente a la hora y sitio acordados, con miras a garantizar el estricto orden y cumplimiento en la logística y en el desarrollo de los objetivos propuestos para la actividad de bienestar. Después de transcurridos 10 minutos sobre la hora programada, se dará inicio a la agenda prevista. Si el participante llega después de iniciada la actividad, se considerará como inasistencia injustificada, acarreando las sanciones mencionadas en el apartado de asistencia.

Buena Disposición:

Los asistentes deben contar con la disposición necesaria para efectuar la actividad programada, manifestando su participación activa en la misma y su actitud de apoyo

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [31]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

y solidaridad hacia el cumplimiento de las normas, reglamentos y condiciones específicas del evento.

Comportamiento ético:

Se considera comportamiento ético aquel que permita llevar a cabo las actividades de manera satisfactoria, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos. Teniendo comportamientos respetuosos, responsables y con alto grado de compromiso en las actividades dentro y fuera de la Administración Municipal.

Imagen Institucional:

Es compromiso de los funcionarios contribuir a la construcción de una imagen positiva de la entidad, actitud que se debe extender a su participación en las actividades de Bienestar y Cultura Organizacional, las cuales son en sí mismas un mecanismo de integración, enriquecimiento y proyección de la imagen de la Institución.

Conductas inapropiadas:

Los asistentes deben actuar siempre fomentando los valores institucionales establecidos en el Código de Integridad vigente mediante su aplicabilidad en el desarrollo de las actividades de Bienestar Laboral y Cultura Organizacional. A continuación, se mencionan algunas conductas catalogadas como inapropiadas y en las cuales no puede incurrir, bajo ninguna circunstancia, la persona participante en las actividades de Bienestar y/o Cultura:

Consumo de bebidas alcohólicas y /o alucinantes:

En ningún caso se permitirá el acceso a las actividades o sitios propios del evento, para aquellas personas que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, narcóticos o drogas enervantes. De igual manera, se deja expresa prohibición para el consumo de dichas sustancias y de cualquier otra que pueda alterar su comportamiento normal, durante el desarrollo de las actividades y eventos programados por la Administración Municipal.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [32]
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023	CÓDIGO: MAAD.400. VERSION 3

Actuaciones Indevidas:

Los participantes deben tener en cuenta que no está permitido cualquier tipo de acto que perturbe o impida llevar a cabo la actividad o el evento en forma normal y de acuerdo con los objetivos programados inicialmente.

Estas acciones se refieren a espectáculos, conflictos, escándalos, discusiones y peleas, malas palabras, gritos desproporcionados, desorden y algarabía y al no acatamiento de las directrices impartidas por el personal de apoyo correspondiente.

Generación de un mal ambiente:

Los participantes deben contar con una disposición, actitud y motivación adecuadas para el desarrollo de la actividad de bienestar. Las observaciones, sugerencias, aportes, quejas y reclamos se deben realizar con respeto por el grupo y de manera cortés y amable, de tal forma que no se propicie un ambiente inadecuado que pueda llegar a interferir con los objetivos del evento.

Uso inadecuado de elementos, instalaciones o recursos:

En aquellas actividades en las que requiera el uso de algún tipo de elemento para su desarrollo, tales como las deportivas, el participante debe cuidar y preservar dichos elementos, haciendo buen uso de ellos y entregándolos al final en las mismas condiciones en que los recibió inicialmente; lo mismo aplica para las instalaciones donde se lleve a cabo la actividad.

Grupo Familiar y participantes adicionales:

Para el grupo familiar y para las personas que se inscriban y participen en el desarrollo de las actividades del 2020-2023 – Plan de Bienestar también aplicará el presente reglamento y las normas de conducta, de tal manera que al participar asumirán el compromiso para el cumplimiento y seguimiento de los lineamientos establecidos para el buen desarrollo de las actividades.

Exclusiones por mal comportamiento:

Cuando el servidor público o persona participante en las actividades de bienestar incurra en alguna de las conductas inapropiadas mencionadas en el presente

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [33]
		CÓDIGO: MAAD.400.
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020-2023		VERSION 3

reglamento, será excluido con inhabilidad por un (1) año para participar en cualquier actividad o evento de Bienestar de la vigencia correspondiente

ELABORO	REVISO	APROBO
CLAUDIA GUTIERREZ BONILLA Líder de Programa	ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIE Secretario de Servicios Administrativos	JAIME AURELIO ESCOBAR Representante de la Alta Dirección